



Riohacha, enero 20 del 2020

COMFAGUAJIRA
Vigencia: 2020
CORRESPONDENCIA: DESPACHADA
Radicado: CD011522020
Hora: 11:13 a.m.
Fecha Radicado: 22/01/2020
PASA_A:
ENVIA
764100094339

Señores
ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
CALLE 15 No. 21 – 31
Fonseca – La guajira
Tel. 7756083

Ref. Conciliación de Cartera, Glosas y Liquidación de Contratos

Cordial salud:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los procesos establecidos por los organismos de control, la normatividad vigente y depurar la cartera, solicitamos por favor nos envíen lo antes posible el estado de cuentas actualizado, con corte a 31-12-2019, detallado por facturas, valor inicial y saldo actual.

Con la información que nos suministren estableceremos una conciliación de cuentas por pagar y un análisis detallado cuyos resultados le estaremos enviando, soportados con los archivos, comprobantes de pagos, cruces y legalizaciones, para que puedan aplicarlos y lograr unificar los saldos entre las dos entidades.

Por otra parte, le invitamos a realizar el proceso de conciliación de glosas y liquidación de contratos, por lo que estaremos en la disposición para atender a las personas que manejan estos procesos en su institución el día 24-02-2020.

Favor enviar la información solicitada a los correos, analistadecostos.eps@comfaguajira.com analista.eps@comfaguajira.com, en caso de alguna duda favor contactarnos al 7270204 Ext. 4179.

Agradezco su atención.

Cordialmente.


ELEDED DIAZ CUELLO
Jefe de Sección Financiera Salud EPS

**REVISION Y DEPURACION DE CARTERA CIRCULAR 030 DE 2013 A SUSCRITA ENTRE
"COMFAGUAJIRA EPS-S" Y ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**

Entre los suscritos: **COMFAGUAJIRA - ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPS-S**, identificada con NIT. 892115006-5, representada para los efectos de suscripción de este documento por **ELEDED DIAZ CUELLO** identificada con C.C. 56.076.458, y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **COMFAGUAJIRA EPSS**; por una parte, **DEICY TORRES**, Representando a **ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**, identificado con el Nit No. **892.170.002**, concurren mediante el presente documento a **CONCILIAR LA CARTERA** existente entre las dos entidades, bajo los siguientes preceptos:

CLAUSULAS:

PRIMERA - Objeto. El objeto del presente documento es: Depurar y aclarar la cartera que **EL PROVEEDOR** ha presentado a través de la Plataforma PISIS del Portal SISPRO para ser conciliada entre las EPS e IPS.

SENGUNDA - Conciliación de cartera Circular 030 de 2013 a corte 31 de diciembre del 2019

El monto total de la cartera reportada por el proveedor es de **\$ 84.957.792** que corresponden a facturas por prestación de servicios de salud a corte 30 de noviembre del 2019.

Realizado el Cruce de la Información por parte de **COMFAGUAJIRA EPSS**, se pudo determinar lo siguiente:

CONCEPTOS CRUCE CIRCULAR 030 DE 2013	VALORES	Estado Circular 030
Facturas pagadas y con abonos por valor de	\$ 74.982.988	Actualizar (A)
Facturas en estado de glosa	\$ 92.748.605	
Facturas no registradas, pendiente por radicados	\$ 12.220.888	
Facturas en estado de auditoria	\$ 0	Actualizar (A)
Facturas con saldo a favor de Comfaguajira	\$ 1.675.650	
Facturas no reportadas por la IPS	\$ 3.692.351	
Saldo pendiente por pago según cartera suministrada	\$ 450.522	
Total Por Pagar (Facturas no reportadas por la IPS+ saldo pendiente de pago según cartera suministrada)	\$ 4.142.873	Ingreso (I)

Tercera. Tareas y compromisos: Según el análisis realizado se obtienen los siguientes compromisos que serán aclarado en su totalidad por cada uno de los responsables:

Item	Descripción	Responsable	Fecha de entrega
1	La EPS Comfaguajira, realizó una revisión detallada a la cartera suministrada por EL Hospital San Agustín, a fin de hacer una verificación detallada, en busca de unificar los saldos de las dos entidades. Comfaguajira enviará el día 25-06-2019, los avances realizados a la cartera suministrada.	COMFAGUAJIRA EPSS	05-03-2020
2	El Hospital San Agustín de Fonseca, se compromete a revisar los reportes suministrados de Glosas, pagos por giro directo, pagos por tesorería y legalizaciones de anticipos. El objetivo es depurar los avances suministrados, y luego enviar la cartera actualizada para su verificación final.	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA	23-03-2020

Cuarta. - Manifestaciones de las Partes: COMFAGUAJIRA EPSS y EL PROVEEDOR manifiestan expresamente cada una que:

- Las facturas conciliadas corresponden a facturas por ser vicios de Eventos.
- Ambas partes se comprometen a realizar la depuración y actualización en la plataforma PISIS del Portal SISPRO en los términos establecidos en la Circular Conjunta No 030 de 2013, así como actualización de los diferentes reportes que deben presentar las entidades con la finalidad que exista coincidencia con el presente documento.
- La IPS deberá evidenciar o certificar a la EPS que realizo la actualización en el reporte inmediatamente siguiente de la circular 30 del 2013.
- El acreedor reconoce y acepta que las obligaciones plasmadas en este escrito son las únicas que existen con la EPSS y extingue a las dos partes de cualquier obligación antes del periodo señalado.

- Se deja constancia que el presente documento es válido como soporte de los saldos adeudados por COMFAGUAJIRA EPSS a **ESE HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**, para efectos de los reportes de la Circular Conjunta N°030 de 2013
- Las partes aceptan y afirman que poseen la información aquí mencionada

En señal de conformidad se firma en la ciudad de Riohacha a los 12 días del mes de Marzo del 2020.

COMFAGUAJIRA

Eleded S.C.

COMFAGUAJIRA EPSS
ELEDIED DIAZ CUELLO
JEFE DE SECCION FINANCIERA SALUD EPS

EL PROVEEDOR

[Handwritten Signature]

HOSPITAL SAN AGUSTIN DE FONSECA
DEICY TORRES
AUD. CARTERA

Conciliado por: Leonardo Martínez Pinto / Analista de Costos y Cuentas por Pagar

Aprobado por: Dra. Silvia Cañas Lobelo / Subdirectora de Salud